ACTA ORDINARIA 33-2023. Acta número treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con veintitrés minutos del veintidós de agosto del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°33-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°33-2023. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 31-2023 y el acta de la sesión extraordinaria No. 32-2023. ----------
3. Informe de dirección ejecutiva. ----------
4. Atención al DTPDI. ----------
5. Lectura de correspondencia. ----------
6. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 33-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 31-2023 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 32-2023: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°31-2023 del quince de agosto del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°31-2023 del quince de agosto del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°32-2023 del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°32-2023 del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con veinticinco minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las diez horas con veintiocho minutos. ----------

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

ARTÍCULO 4: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR, que recibió correo electrónico de la señora Gloriana Sánchez Ramírez, analista de fideicomisos BCR, del dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, donde mencionan que en aras de ir preparando lo que corresponda, les agradezco nos dejen saber sobre cuál es el objetivo principal de la reunión que está solicitando JUDESUR con el Poder Ejecutivo y en cuales temas requerirán eventualmente el acompañamiento del Fiduciario y de la UAP. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 5: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR, sobre el rebajo que se les va hacer a los concesionarios por lo del cierre del día veintiséis de junio, según acuerdo de junta directiva. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

ARTÍCULO 6: Informe No. 059-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0024, a favor de Fabiana Jiménez Céspedes, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 04. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0024, a favor de Fabiana Jiménez Céspedes, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 059-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 7: Informe No. 060-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0025, a favor de Erick Guido Figueroa, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 05. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0025, a favor de Erick Guido Figueroa, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 060-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 8: Informe No. 061-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0026, a favor de Nefi Ryan

González García, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 06. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0026, a favor de Nefi Ryan González García, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 061-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 9: Informe No. 062-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0027, a favor de Megan Nicole Pizarro Marín, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 07. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0027, a favor de Megan Nicole Pizarro Marín, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 062-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 10: Informe No. 063-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0028, a favor de Ashly Nicole Lizano Zuñiga, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 08. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0028, a favor de Ashly Nicole Lizano Zuñiga, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San

Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 063-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: Informe No. 064-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0029, a favor de Adriana Miranda Martínez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 09. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0029, a favor de Adriana Miranda Martínez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 064-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 12: Informe No. 065-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0030, a favor de Brandon José Villareal Zapata, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 10. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0030, a favor de Brandon José Villareal Zapata, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 065-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 13: Informe No. 066-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR,

donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0031, a favor de Evaristo Durán Sánchez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 11. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0031, a favor de Evaristo Durán Sánchez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 066-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 14: Informe No. 067-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0032, a favor de Kaissy Nicole Sánchez Moreno, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 12. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0032, a favor de Kaissy Nicole Sánchez Moreno, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 067-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 15: Informe No. 068-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0033, a favor de Fergie Castellón Elizondo, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 13. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0033, a favor de Fergie Castellón Elizondo, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 068-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 16: Informe No. 069-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0034, a favor de Nahomy Yunnieth Villalobos Hernández, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 14. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0034, a favor de Nahomy Yunnieth Villalobos Hernández, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 069-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 17: Informe No. 070-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0035, a favor de Darling Rachell Sandoval Pérez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 15. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0035, a favor de Darling Rachell Sandoval Pérez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 070-2023 del licenciado

Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 18: Informe No. 071-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡605.000,00, tramitado en el expediente No. 0703-0036, a favor de Carla Naomy Soto Valverde, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en explotación pecuaria, en la corporación académica y tecnológica de Costa Rica (INSTITUTO CATEC), Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 16. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡605.000,00, tramitado en el expediente No. 0703-0036, a favor de Carla Naomy Soto Valverde, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en explotación pecuaria, en la corporación académica y tecnológica de Costa Rica (INSTITUTO CATEC), Sede Ciudad Neily, según Informe No. 071-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 19: Informe No. 072-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡605.000,00, tramitado en el expediente No. 0703-0037, a favor de Lariza Yuliana Trejos Obando, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en explotación pecuaria, en la corporación académica y tecnológica de Costa Rica (INSTITUTO CATEC), Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 17. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡605.000,00, tramitado en el expediente No. 0703-0037, a favor de Lariza Yuliana Trejos Obando, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en explotación pecuaria, en la corporación académica y tecnológica de Costa Rica (INSTITUTO CATEC), Sede Ciudad Neily, según Informe No. 072-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe

del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 20: Informe No. 073-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0038, a favor de Elibeth Tatiana Enríquez Baltodano, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 18. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0038, a favor de Elibeth Tatiana Enríquez Baltodano, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 073-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 21: Informe No. 074-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0039, a favor de Cindy Tatiana Fernández Espinoza, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 19. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0039, a favor de Cindy Tatiana Fernández Espinoza, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede Rio Claro, según Informe No. 074-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 22: Informe No. 075-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto

de ₡282.216,00, tramitado en el expediente No. 0503-0027, a favor de Yariela Matarrita Paniagua, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en asistente de farmacia, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Palmar Sur. ----------

ACUERDO 20. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡282.216,00, tramitado en el expediente No. 0503-0027, a favor de Yariela Matarrita Paniagua, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en asistente de farmacia, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Palmar Sur, según Informe No. 075-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 23: Informe No. 076-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡501.006,00, tramitado en el expediente No. 0503-0028, a favor de María de los Ángeles González León, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en administración en centros de salud, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Palmar Sur. -------

ACUERDO 21. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡501.006,00, tramitado en el expediente No. 0503-0028, a favor de María de los Ángeles González León, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en administración en centros de salud, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Palmar Sur, según Informe No. 076-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 24: Informe No. 077-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡332.717,00, tramitado en el expediente No. 0503-0029, a favor de Kendal Valerín Villareal, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en derecho laboral, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Palmar Sur. ----------

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, se inhibe de participar en el análisis y aprobación de esta beca y se solicita autorización para retirarse de la sala de sesiones. ----------

ACUERDO 22. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡332.717,00, tramitado en el expediente No. 0503-0029, a favor de Kendal Valerín Villareal, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en derecho laboral, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Palmar Sur, según Informe No. 077-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, se inhibe de participar en el análisis y aprobación de esta beca y se retiró de la sala de sesiones al momento de la aprobación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 25: Oficio AI-OFI-098-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del siete de agosto del dos mil veintitrés, donde remite para conocimiento y aprobación, el **Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna PEAI 2023 – 2026**.

ACUERDO 23. Aprobar el **Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna PEAI 2023 – 2026**, presentado mediante el oficio AI-OFI-098-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 26: Oficio S.G.21-25-2042-23 del señor Albino Vargas Barrantes, secretario general ANEP, Gerardo Antonio Cascante Amador, asesor sindical ANEP-JUDESUR, del quince de agosto del dos mil veintitrés, donde sobre la solicitud de audiencia a la junta casi un mes calendario oficio S.G.21-25-1926-23 y con respecto a la solicitud de licencia sindical con goce salarial para reuniones de junta directiva seccional ANEP-JUDESUR, oficio S.G.21.2518-23. ----------

ACUERDO 24. Dar audiencia al señor Gerardo Antonio Cascante Amador, asesor sindical ANEP-JUDESUR, para la sesión de junta directiva del veintinueve de agosto del dos mil veintitrés a las diez horas con treinta minutos, por un tiempo de cuarenta y cinco minutos, en la sala de sesiones del local cincuenta y uno del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 27: Oficio AM-MG-O-0331-2023 del licenciado Freiner Lara Blanco, alcalde municipal de la municipalidad de Golfito, del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés, dirigido a la licenciada Jenny Martinez jefa de operaciones, licenciada Angie Rojas,

formalizadora de proyectos y al licenciado Carlos Morera, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, donde da respuesta al oficio OPERACIONES-O-052-2023, en relación arreglo de pago. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO 28: Nota sin número de la licenciada Andrey Badilla Solís, docente de sexto grado, con el visto bueno de la MSc. Hazel Quesada Monge, directora de escuela central de Rio Claro, del ocho de agosto del dos mil veintitrés, donde solicitan donación económica para poder costear el pago del transporte cuyo valor es de trescientos cincuenta mil colones, del grupo de sexto grado para realizar viaje a San José con fines pedagógicos. ----------

ACUERDO 25. Responder a la licenciada Andrey Badilla Solís, docente de sexto grado, y a la MSc. Hazel Quesada Monge, directora de escuela central de Rio Claro, que a pesar de que JUDESUR, es una entidad Estatal, creada para la administración del Depósito Libre Comercial de Golfito y promover el desarrollo socio económico de la zona, según su Ley Orgánica No 9356, este objetivo se logra mediante la gestión de proyectos de desarrollo, el otorgamiento de créditos universitarios y becas para estudios técnicos y educación media. Por lo anterior no podemos acceder a su solicitud por limitaciones presupuestarias y legales que nos hace imposible atenderla. **ACUERDO EN FIRME.** -------

ARTÍCULO 29: Oficio AI-OFI-105-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés, donde comunica que el día 4 de diciembre, 2022 se recibió denuncia No. AI-AD-004-2022 sobre “Presuntas acciones ilegales por parte de la Directora Ejecutiva a.i. de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)”. ----------

“9. Conclusiones ----------

9.1. *Que con base a los hechos expuestos, no existen elementos para continuar con la investigación por lo que se procede a la desestimación y archivo de la denuncia de los puntos 1, ítem 1.1, puno 4, ítems 4.1, 4.2 y 4.3.* ----------

9.2. *Que de acuerdo al análisis del punto 5, ítem 5.1 y punto 10 de la denuncia de fecha 26 de agosto, 2022, se encuentran en proceso de análisis, por cuanto una vez concluido, se comunicará lo que corresponda a las instancias pertinentes.* ----------

10. Otros aspectos a considerar con relación a las denuncias. ----------

El 25 de junio de 2013, la Procuraduría General de la República emite el criterio C-114-2013, del cual entre otros temas hace mención a la “CONFIDENCIALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES

PRELIMINARES EN LOS CASOS DE ARCHIVO DE LA DENUNCIA POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA" ----------

"…Sobre el particular, debemos señalar que el Decreto Ejecutivo 37349 del 31 de agosto de 2012, establece en cuáles supuestos deben las auditorías internas dar trámite a las denuncias que se les plantee. Al respecto, el artículo 54 de dicha normativa señala: ----------

"Artículo 54. —Principios generales y formas de presentación. La Auditoría General dará trámite únicamente a aquellas denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en relación con el uso y manejo de fondos públicos incluidos dentro del ámbito de competencia institucional. En la admisión de denuncias se atenderán los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia. ----------

Las denuncias podrán presentarse en forma presencial, escrita, fax, correo electrónico, teléfono o red cuando las circunstancias así lo exijan. ***Serán atendidas las denuncias en el tanto aporten elementos de prueba suficientes o indiquen de manera precisa y accesible, la forma de alcanzar la prueba correspondiente que permita iniciar la investigación respectiva; de lo contrario se procederá con su archivo. La denuncia puede ser anónima, sin que interese, para ese efecto, la forma o medio de presentación." (La negrita no forma parte del original)*** ----------

De la norma anterior se deduce que ante una denuncia planteada ante la Auditoría Interna, esta debe valorar si existen elementos de prueba suficientes para iniciar la investigación respectiva, pues de lo contrario debe proceder con el archivo de la causa. Esta decisión sin embargo, no es antojadiza, pues debe estar debidamente motivada a la luz de la investigación realizada y únicamente en aquellos casos donde no existan méritos suficientes para continuar con un procedimiento, se faculta a la Auditoría para dictar su archivo." ----------

De igual forma, la Contraloría General de la Republica, mediante pronunciamiento emitido con el Oficio Nº 5161 (DAGJ-1156) del 6 de mayo de 2005, también hace mención a la necesidad de la fundamentación de las denuncias que lleguen a presentarse, el cual dice en lo que interesa: ---------

"... Sobre el particular conviene tener presente que las denuncias tienen una doble funcionalidad, pues además de permitir el escrutinio público de las actuaciones u omisiones de las personas que se desempeñen como servidores públicos, constituyen auténticos insumos al ejercicio de las labores y atribuciones que les han sido encargadas a las entidades ante las cuales lleguen a ser presentadas. ----------

(...) Ahora bien no obstante lo anterior, más que un requerimiento constituye una necesidad la presentación de denuncias razonablemente fundamentadas, y no comprensivas de simples manifestaciones que a veces no pasan de ser meras afirmaciones sin sustento alguno, respecto de las cuales se dificulta la implementación de acciones y gestiones investigativas…" ----------

Por lo indicado en los puntos anteriores y de conformidad con los artículos N° 16 y N° 17, inciso b) del Reglamento a la Ley de Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el procedimiento AUD-P-01 para el trámite y atención de denuncias establecido por esta Unidad de Auditoría Interna; consideramos que en el contenido de la denuncia no se observan los argumentos necesarios para iniciar una investigación, además de que dicha gestión es de conocimiento y atención por otras instancias competentes (Presidencia y Contraloría General de la Republica), por lo cual se procedió a ***desestimar el punto 1, ítem 1.1, punto 4, ítems 4.1, 4.2 y 4.3.*** ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 30: Correo electrónico del licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo

a.i. de JUDESUR, del dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, donde solicita aprobación de vacaciones los días 23,24 y 25 de agosto del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 26. Aprobar las vacaciones al licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, los días 23,24 y 25 de agosto del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 31: Oficio CTGD-OFICIO-008-2023 de la señora Elvia Cedeño Chavarria, vicepresidenta CATUGOLFO, del dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, donde indica lo siguiente: ----------

"La Cámara de Turismo y Comercio del Golfo Dulce (CATUGOLFO), en conjunto con otras organizaciones y líderes presentes en la zona, estamos organizando una actividad que promueva la visitación y dinamice la economía de la comunidad de Golfito, bajo el nombre ***Festival La Ruta de las Ballenas****, los días sábado 2 y domingo 3 de setiembre.* ----------

Dentro de las actividades a desarrollar se ha incluido un acto de apertura, presentación de banda estudiantil, presentación con una solista nacional, yoga, pintacaritas, tour de avistamiento de ballenas, caminata, encuentro canino, una actividad bailable, entre otras. -----

Objeto de la actividad: *Con esta actividad se pretende posicionar el avistamiento de ballenas en el Golfo Dulce con capitanes y embarcaciones de Golfito, promoviendo la visitación, activando la economía local y las compras en el Depósito Libre de Golfito. Aunado a lo anterior, será un espacio para promover la unión familiar, la promoción de la cultura local, la inclusión, amor y respeto por los animales, incluidas las mascotas, así como la protección del medio ambiente.* ----------

Se estima una asistencia a las diferentes actividades durante el fin de semana de aproximadamente de mil personas. ----------

Propuesta de patrocinio a JUDESUR ----------

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a su representada unirse a esta importante actividad en su primera edición como ***patrocinador con material promocional****, tomando en cuenta la positiva exposición que obtendría, así como ofrecerles apoyo a emprendedores del distrito, específicamente a boteros locales que incursionan en las actividades turísticas.* --------

Esta actividad está siendo promocionada en COLOSAL TV, en las redes sociales de los organizadores (Municipalidad de Golfito, Sede de Sur, Universidad de Costa Rica, CTP Carlos Manuel Vicente, Samoa del Sur, Osa Ecology, entre otras, y en las redes sociales personales de los organizadores. Además, se espera su promoción y divulgación a través de las redes sociales de los participantes y visitantes. ----------

Recomendamos que parte de este material promocional pueda ser camisetas, bolsas para compras y botellas para agua reutilizables; con el propósito de que puedan ser utilizadas como souvenir, premio e identifiquen la actividad. Las camisetas, por ejemplo, se estarían entregando al staff, boteros, participantes de la caminata y también como premio. ----------

Sumado a la solicitud anterior sería de suma importancia contar con el ***patrocinio de 50 chalecos salvavidas y voluntariado*** *del personal del Depósito Libre de Golfito y de JUDESUR como parte de la logística en la organización y desarrollo de la actividad."* ----------

ACUERDO 27. Trasladar el oficio CTGD-OFICIO-008-2023 de la señora Elvia Cedeño Chavarria, vicepresidenta CATUGOLFO a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que valore dicha solicitud y de respuesta en tiempo y forma. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 32: Oficio CTGD-OFICIO-011-2023 de la señora Elvia Cedeño Chavarria, vicepresidenta CATUGOLFO, del dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, donde indica lo siguiente: ----------

La Cámara de Turismo y Comercio del Golfo Dulce (CATUGOLFO), en conjunto con otras organizaciones y líderes presentes en la zona, estamos organizando una actividad que promueva la visitación y dinamice la economía de la comunidad de Golfito, bajo el nombre Festival La Ruta de las Ballenas, los días sábado 2 y domingo 3 de setiembre. ----------

Será un honor para nosotros contar con la presencia de ustedes en el acto de inauguración el sábado 02 de setiembre a las 8:00am a desarrollarse en la Plazoleta de El Muellecito. ----------

No omitimos indicarle que quedan cordialmente invitados a disfrutar de la agenda de actividades, para lo cual se adjunta el cronograma. ----------

ACUERDO 28. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asistan al acto de inauguración el sábado 02 de setiembre a las 8:00am a desarrollarse en la Plazoleta de El Muellecito, invitación de la Cámara de Turismo y Comercio del Golfo Dulce (CATUGOLFO) al Festival La Ruta de las Ballenas. Además, se autoriza el respectivo pago de viáticos y la asignación de transporte. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las once horas con cincuenta y nueve minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con cuatro minutos. ----------

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 33: El director Alejandro Chévez Meza, procede a dar lectura a lo siguiente: --

Con base en lo conversado en la pasada audiencia de la comisión de asuntos municipales del día 10 de agosto, en la que se solicitó una propuesta para resolver el financiamiento de 300 millones de colones destinados a fortalecer el proceso de conformación del nuevo cantón de Puerto Jiménez. ----------

A continuación le detallamos la siguiente propuesta: ----------

Monto del financiamiento: ----------

a- ₡300,000,000.oo	*Trescientos millones de colones.*
b- Modalidad de financiamiento	*Reembolsable.*
c- Fuente de los recursos	*Superávit específico para financiamiento de proyectos según ley 9356.*
d- Forma de pago	*El repago de dicho crédito sería mediante la desgravación de los recursos futuros que por ley 9356, serán asignados en el rubro de recursos de superávit específico de financiamiento para proyectos del cantón de Puerto Jiménez. Dichos pagos serán acreditados en proporción con la contribución que cada cantón cedió para el desembolso inicial.*
e- Tasa de interés	*Tasa Básica pasiva menos 2% tasa piso del 2%.*
f- Plazo	*20 años*
g- Plan de inversión	*Este punto se constituye como una recomendación para la respetable comisión de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa, para que estos recursos sean empleados preferiblemente en obras y proyectos que le permitan al nuevo cantón la generación de recursos, con vista a fortalecer su sostenibilidad financiera.*

Esta propuesta está basada en el análisis técnico de la distribución de recursos establecido en la ley 9356, en sus artículo No. 3, incisos a, b; artículo No. 59, incisos a, b, c y d; artículo No. 60, inciso a, b. y la disponibilidad real de recursos. ----------

ACUERDO 29. Solicitar a la dirección ejecutiva remitir al diputado Horacio Alvarado Bogantes de la comisión de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa la propuesta de financiamiento para al cantón de Puerto Jiménez. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 34: La junta directiva de JUDESUR, hace un análisis y discusión sobre denuncia recibida el día 17 de agosto del 2023 carta sin número y procede a tomar los siguientes acuerdos: ----------

ACUERDO 30. Solicitar a la dirección ejecutiva que como medida cautelar y para evitar los riesgos de obstaculización, se proceda mediante medida cautelar de suspensión en el ejercicio de sus funciones al funcionario al que se refiere la denuncia recibida el día 17 de agosto del 2023 carta sin número, por el plazo de sesenta días hábiles, con goce de salario, o bien hasta que finalice el Procedimiento Administrativo que se debe iniciar, con la finalidad de asegurar el descubrimiento de la realidad de los eventos mencionados. Esta suspensión debe ejecutarse a partir de la notificación de este acuerdo. **ACUERDO**

EN FIRME. ----------

ACUERDO 31. Nombrar a los funcionarios licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR y el licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, para que integren el Órgano Director del procedimiento administrativo y queda constituida la junta directiva de JUDESUR como órgano decisor del Procedimiento Administrativo, referente a la denuncia recibida del día 17 de agosto del 2023 carta sin número, ejecutarse a partir de la notificación de este acuerdo. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.30 10:20:27 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza

Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.30 08:24:47 -06'00'

Alejandro Chévez Meza

Secretario